

En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 18:13 (dieciocho horas con trece minutos) del día 16 (dieciséis) de agosto del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y en la Secretaría General, el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, a efecto de celebrar **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** y al estar presentes 11 (once) de los 11 (once) integrantes del Pleno del Ayuntamiento, se **certifica y se declara el quórum legal**, por lo que serán válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen. A continuación, el Presidente Municipal, Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario, pone a consideración del Pleno el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: * **Punto Número Uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto Número Dos.-** Lectura del orden del día y en su caso aprobación del mismo. * **Punto Número Tres.-** Lectura del acta número 23 (veintitrés) correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 26 (veintiséis) de julio de 2019 (dos mil diecinueve). Y en su caso aprobación de las mismas. * **Punto Número Cuatro.-** Propuesta de punto de acuerdo, mediante el cual el ciudadano Presidente Municipal somete a consideración del Ayuntamiento la creación de una Comisión Edilicia de Igualdad de Género. * **Punto Número Cinco.-** Cuenta del oficio número 091/2019 (cero, nueve, uno, diagonal, dos mil diecinueve), de fecha 7 (siete) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por la Licenciada Ana Belén Cárdenas Barreto, en su carácter Directora del Instituto Municipal de Atención a la Mujer. * **Punto Número Seis.-** Cuenta del Oficio número 0072/2019 (cero, cero, siete, dos, diagonal, dos mil diecinueve), de fecha 14 (catorce) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, en su carácter Director de Obra Pública y Desarrollo Urbano, mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento, la autorización para realizar diversas obras en el municipio con Recursos Propios y mediante la modalidad de Administración Directa. * **Punto Número Siete.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto el autorizar las celebraciones de diversos eventos dentro del marco de Fiestas Patrias, la integración de un Comité de Fiestas, así como la autorización de los gastos relativos a dichas festividades. * **Punto Número Ocho.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto autorizar el Hermanamiento de nuestro municipio con el de Tonalá, Jalisco. * **Punto Número Nueve.-** Propuesta de punto de acuerdo, que tiene por objeto autorizar por el término de la presente administración, el otorgar en comodato al Instituto Tecnológico de Tlajomulco, el inmueble denominado Centro de Desarrollo Comunitario. * **Punto Número Diez.-** Análisis y en su caso aprobación del proyecto que presenta el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, para destinar el ahorro del 50%(cincuenta por ciento) de sueldo de Presidente, Síndico, Regidores, Secretario y Tesorero, correspondiente a los meses de junio y julio de 2019 (dos mil diecinueve), para la compra de mobiliario para equipar un módulo en nuestro municipio del Instituto Tecnológico de Tlajomulco. * **Punto Número Once.-** Propuesta de punto de acuerdo, que tiene por objeto autorizar que el Ayuntamiento provea de servicios públicos a las viviendas que habrá de construir el Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI) en nuestro municipio. * **Punto Número Doce.-** Asuntos Generales. * **Punto Número Trece.-**



Óscar Daniel Carrión Calvario
María Francisca Betancourt López
Tania Yaquelín Larios Cibrián
Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña
Jorge Isaac Arreola Núñez
Patricia García Cárdenas
Arturo Fernández Ramírez
José Antonio Cibrián Nolasco
Ana Belén Cárdenas Barreto
Rodrigo Ponce Bernabé
Óscar Daniel Carrión Calvario
Óscar Daniel Carrión Calvario
Óscar Daniel Carrión Calvario
Óscar Daniel Carrión Calvario





Clausura. Sometido a votación dicho Orden del Día, el mismo fue **aprobado por unanimidad**, por lo que se procede a su **DESAHOGO** como sigue: **Punto Número Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al declararse y certificarse el Quorum legal. * **Punto Número Dos.-** De igual manera este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al **aprobarse por unanimidad de votos**. * **Punto Número Tres.-** El Pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad de votos, se omite la lectura del acta número 23** (veintitrés) correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 26 (veintiséis) de julio de 2019 (dos mil diecinueve), tomando en consideración que la misma fue entregada junto con los anexos a la presente Sesión, por lo que todos conocen su contenido. En tales condiciones, el Pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad de votos el acta número 23** (veintitrés), en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales a que haya lugar. * **Punto Número Cuatro.-** El Pleno del Ayuntamiento previo a la exposición de motivos y con base en la propuesta formulada por el ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, **aprueba por unanimidad de votos la creación de la Comisión Edilicia y Permanente de Igualdad de Género**, la cual queda **integrada por los ciudadanos Regidores Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño y por la Licenciada María Francisca Betancourt López**, siendo esta **última quien la presida**; lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como a lo dispuesto por los artículos 55, 57 y 58 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco. * **Punto Número Cinco.-** El Pleno del Ayuntamiento previo análisis correspondiente y con base a la propuesta realizada por el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, **aprueba por unanimidad de votos emitir el presente Punto de Acuerdo en los términos siguientes: Primero. Se autoriza el cambio de nombre tanto administrativo, como presupuestal del Instituto Municipal de Atención a la Mujer, para pasar a ser la Dirección de Igualdad. Segundo. Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Igualdad de Género para su estudio, el Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Mujer de Sayula; lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente, que contenga las modificaciones en materia del nuevo nombre aprobado en el presente acuerdo; ello para que, en su momento, sea analizado, discutido y en su caso aprobado. Tercero. En mérito de lo anterior se autoriza modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Sayula, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2019 dos mil diecinueve, de acuerdo a lo señalado en puntos anteriores, ordenándose y facultándose al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, a realizar las adecuaciones necesarias para el cumplimiento del presente punto de acuerdo. Cuarto. Lo anterior se acuerda de conformidad en el artículo 38 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. * Punto Número Seis.-** Visto y analizado que fue el oficio número 0072/2019 (cero, cero, siete, dos, diagonal, dos mil diecinueve), de fecha 14 (catorce) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé. El Pleno del Ayuntamiento **aprueba por mayoría calificada de 10 (diez) votos a favor de los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia**

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]



[Handwritten signature in blue ink over the stamp]





Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y **1 (un) voto en contra** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; los siguientes **3 (tres) proyectos de obra pública** a desarrollar mediante **recursos de carácter municipal**, en la modalidad de **Administración Directa**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de tiempo, financiamiento y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

Número	Nombre del proyecto	Inversión total
1	Construcción de glorieta con obelisco dedicada a los ladrilleros y constructores.	\$ 455,501.63
2	Construcción de camellón en la Avenida Ávila Camacho	\$ 275, 855.30
3	Resanes y pintado de portales del Centro Histórico.	\$ 482,672.64

Lo anterior en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 142 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Acordado lo anterior, la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas manifiesta en su opinión, en lugar de realizar tres proyectos de obra, se destinará la totalidad de ese recurso para el Centro Histórico; por ello no está de acuerdo en la forma de distribución de los recursos y es por eso el sentido de su voto. * **Punto Número Siete.**- Previo el análisis correspondiente, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría calificada de **10 (diez) votos a favor** de los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y **1 (un) voto en contra** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; ha tenido a bien **aprobar y expedir** el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza la celebración de los eventos **"Fiestas Patrias 2019 (dos mil diecinueve)"** en nuestro municipio. **Segundo.** Queda Integrado para tal efecto un **"Comité de Fiestas"**, el cual queda conformado por la Regidora Licenciada Alejandra Michel Munguía, como Presidenta; y por los Regidores Licenciada María Francisca Betancourt López, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrian e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, como integrantes. **Tercero.** Se autorizan los gastos correspondientes a dicha festividad, sin que los mismos, puedan superar el promedio de lo erogado en los últimos tres años por tal concepto. **Cuarto.** Lo anterior se acuerda de conformidad en el artículo 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. Acordado lo anterior, la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas manifiesta que está de acuerdo en cuanto a la propuesta de comité, pero no en lo referente a los gastos, ya que, si bien se comenta que será el promedio de los últimos tres años, no se maneja un presupuesto. Toma la palabra el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, quien comenta que será el Comité quien habrá de rendir las cuentas de lo ejercido en esta festividad y quien se encarga de elaborar el presupuesto con base al promedio de los últimos 3 (tres) años, en razón de eso se les delega tal responsabilidad. * **Punto Número Ocho.**- El Pleno del Ayuntamiento previo el análisis correspondiente, **aprueba y autoriza por unanimidad de votos** el Hermanamiento entre los Municipios de Sayula y Tonalá, ambos del estado de



[Handwritten signature in blue ink]

[Vertical handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Mónica Francisca Betancourt López' and 'Tania Yaquelin Larios Cibrian']





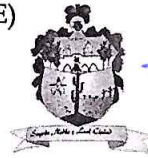
Jalisco, México. Facultándose a los ciudadanos Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario, Presidente Municipal; Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, Síndico; y Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, Secretario General, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriban el Acuerdo respectivo donde de manera legal y protocolaria se formalice el Hermanamiento entre ambos municipios. Lo anterior se acuerda en términos de lo establecido por los artículos 38 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número Nueve.**- En el desahogo de este punto el Presidente Municipal expone que a partir del día 24 (veinticuatro) de agosto del presente año, el Instituto Tecnológico de Tlajomulco inicia con sus clases de ingeniería en agronomía en el municipio, por lo que tratando de hacerlo en forma, se propuso a la antes mencionada institución educativa, el otorgar en comodato el inmueble de propiedad municipal denominado "Centro de Desarrollo Comunitario", para que tengan en ese lugar aulas dignas para los estudiantes y se brinde la Educación Superior en nuestro municipio; destacando que solo se realizaría por el término de la presente administración y únicamente una fracción del inmueble, además, que salvo casos especiales se utilizara únicamente los días sábados. Manifestado lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por unanimidad de 11 (once) votos a favor** de los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; ha tenido a bien **aprobar y expedir el siguiente PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se **autoriza entregar en comodato** al Instituto Tecnológico de Tlajomulco, una fracción del inmueble de propiedad municipal ubicado en el número 2 (dos) de la calle Los Rosales, fraccionamiento Villas de Guadalupe, Colonia La Virgencita de esta población de Sayula, Jalisco, conocido como "Centro de Desarrollo Comunitario"; lo anterior con la finalidad de instalar en ese lugar un módulo de la antes mencionada Institución Educativa, para impartir en nuestro municipio el nivel de Educación Superior. **Segundo.** Se **faculta y autoriza** al Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario **a determinar** con base a las necesidades del Instituto Tecnológico de Tlajomulco, la superficie del inmueble antes mencionado que habrá de entregarse en comodato. **Tercero.** Se **faculta** al Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario; al Síndico Municipal, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero y al Secretario General del Ayuntamiento, Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriban el contrato de comodato respectivo, mismo que tendrá como fecha de vencimiento el día 30 (treinta) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno). **Cuarto.** Las condiciones, obligaciones de las partes, superficie y demás características del comodato, serán fijadas en el instrumento jurídico correspondiente, facultándose al Síndico Municipal, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero para que fije dichos términos, buscando en todo momento la opción más favorable al municipio. Acordado lo anterior la Regidora, Licenciada Patricia García Cárdenas, solicita que los días que no se necesite el espacio público por el Instituto Tecnológico de Tlajomulco, se sigan desarrollando las labores propias del inmueble, como son las imparticiones de cursos para mujeres, jefas de familia, niñas y niños. * **Punto Número Diez.**- Previo análisis correspondiente del proyecto presentado por el Presidente Municipal,



Vertical handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.

Large handwritten signature in blue ink on the right margin.





Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario; el Pleno del Ayuntamiento **por mayoría calificada de 10 (diez) votos a favor** de los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciada Patricia García Cárdenas; y **1 (una) abstención** del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez; ha tenido a bien **aprobar y expedir el siguiente PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza **destinar** la cantidad de \$167,802.70 (ciento sesenta y siete mil ochocientos dos pesos 70/100 moneda nacional) de recursos propios, para la **compra de mobiliario y equipo de cómputo**, con la finalidad de equipar un módulo en nuestro municipio del Instituto Tecnológico de Tlajomulco, en el cual se impartirá clases de Educación Superior. **Segundo:** Se autoriza que dicho importe, sea dispuesto de la cuenta bancaria donde se deposita el producto del monto ahorrado con la reducción salarial del 50%(cincuenta por ciento) de sueldo del Presidente Municipal, Síndico, Regidores, Secretario General y Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal. **Tercero.** Se tiene de esta forma por **autorizado** el proyecto correspondiente a los meses de junio y julio del año 2019 (dos mil diecinueve), **en apoyo** a la vertiente de **Educación**, de conformidad a lo acordado por este Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 11 (once) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho). **Cuarto.** Lo anterior se acuerda en términos de lo establecido por los artículos 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. *** Punto Número Once.-** El Pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad de votos** el presente **punto de acuerdo** en los términos siguientes: **Primero.** Se autoriza que el Municipio de Sayula, Jalisco, provea de los **servicios públicos** de agua potable, drenaje, electrificación y alumbrado público, **al predio urbano** que fuera **donado a favor** del Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI), mediante **acuerdo de Ayuntamiento** recaído en el punto número 30.1 (treinta punto uno) del Orden del día de Asuntos Generales, de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 4 (cuatro) de julio de 2019 (dos mil diecinueve), la cual quedó asentada en el acta número 21 (veintiuno), del libro 19 (diecinueve) de acta de Ayuntamiento; siendo dicho inmueble la **Totalidad del Lote Urbano** ubicado en la cabecera Municipal, con una superficie de **3,884.261 m²** (tres mil ochocientos ochenta y cuatro metros doscientos sesenta y un centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: iniciando de Poniente a Oriente en 10.07 m (diez metros con siete centímetros), y termina en 42.32 m (cuarenta dos metros con treinta y dos centímetros), con calle Ogazon. AL SUR: En 54.68 m (cincuenta y cuatro metros con sesenta y ocho centímetros), con calle Privada Granada y manzana 1 uno del mismo fraccionamiento. AL PONIENTE: En 69.23 m (sesenta y nueve metros con veintitrés centímetros), con Paseo de la Toronjas. AL ORIENTE: Inicia de Sur a Norte en 5.86 m (cinco metros con ochenta y seis centímetros) gira al Oriente en 4.02 m (cuatro metros con dos centímetros) y termina al Norte en 64.48 (sesenta y cuatro metros con cuarenta y ocho centímetros) con Incubadora Jalisco S.A. de C.V. y propiedad particular. **Segundo.** Se aprueban los gastos correspondientes para proveer de los servicios públicos dispuesto en el punto anterior del presente acuerdo, en consecuencia, se instruye al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que con cargo al presupuesto de egresos en vigor, erogue dicho egreso con cargo a la partida presupuestal correspondiente. **Tercero.** En consideración a lo anterior, dese vista al Director de Obra Pública y Desarrollo Urbano para que en uso de las facultades que le confiere la



SECRETARÍA GENERAL

[Firma manuscrita]

[Firmas manuscritas de los regidores y funcionarios]



[Firma manuscrita]



Reglamentación Municipal, realice los trámites y acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo. **Cuarto.** La ejecución del presente punto de acuerdo queda condicionada a que Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI), únicamente podrá realizar un proyecto de vivienda para la ciudadanía en el mencionado inmueble. Acordado lo anterior la Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña manifiesta que desde su punto de vista deberá darse prioridad a mujeres de escasos recursos, madres solteras y trabajadoras del Ayuntamiento, toda vez que no se cuenta con Pensiones del Estado, ni con INFONAVIT, ello siempre y cuando se cuente con un estudio socioeconómico que demuestre el grado de vulnerabilidad. * **Punto Número Doce.-** En este punto se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:** * **Punto Número 12.1 Doce Punto Uno.-** El Pleno del Ayuntamiento previo análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad** de votos el presente **punto de acuerdo** en los términos siguientes: **Primero.** Se autoriza la participación del municipio de Sayula, Jalisco, dentro del programa denominado "Apoyo al Transporte para Estudiantes", para el ejercicio fiscal 2019 (dos mil diecinueve), implementado por la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco. **Segundo.-** Se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario; Secretario General del Ayuntamiento, Abogado José Antonio Cibrián Nolasco; Síndico, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero y Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Licenciado Francisco Javier Jiménez Hernández, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, los convenios y la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo, y demás que exija las Reglas de Operación del citado Programa. **Tercero.-** En caso de ser beneficiado el Ayuntamiento se compromete cumplir con los requisitos y obligaciones previstos por las Reglas de Operación del Programa; así como a realizar la entrega de la documentación, comprobaciones y demás, que requiera la Secretaría del Sistema de Asistencia Social en los términos del presente acuerdo. * **Punto Número 12.2 Doce Punto Dos.-** El Pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad de votos** declarar como Recinto Oficial del Ayuntamiento, el Jardín Principal de esta ciudad de Sayula, Jalisco; así como la Casa de la Cultura "Juan Rulfo" y el Auditorio Municipal, estos dos últimos recintos alternos debido a las condiciones climatológicas que puedan prevalecer; lo anterior efecto de llevar a cabo a las 19:30 (diecinueve horas con treinta minutos) del día 9 (nueve) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), Sesión Solemne de Ayuntamiento, con la finalidad de que el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario rinda ante el Ayuntamiento y la sociedad en general, el Primero Informe de Gobierno relativo al ejercicio de esta Administración, para de esta manera, dar cabal cumplimiento a lo establecido por el artículo 48 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lo anterior se acuerda con base a la petición que realiza el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario. * **Punto Número 12.3 Doce Punto Tres.-** Previo el análisis correspondiente al oficio número 0024/2019 (cero, cero, dos, cuatro, diagonal, dos mil diecinueve), de fecha 16 (dieciséis) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, en su carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por unanimidad de 11 (once) votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María

Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña
Maria Alejandra Michel Munguia
Victor Manuel Cerón Quintero
Francisco Javier Jiménez Hernández
José Antonio Cibrián Nolasco
Oscar Daniel Carrión Calvario
Rodrigo Ponce Bernabé



SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]





Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciado Arturo Fernández Ramírez y Licenciada Patricia García Cárdenas; quienes representan la mayoría calificada de este Órgano Colegiado; **aprueba en lo general y particular el expedir el presente PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza el cambio de uso de suelo de área de cesión para destinos, para uso habitacional unifamiliar alta densidad, tipo H4-U (letra "H", cuatro, guion, letra "U"), del predio urbano que fuera donado a favor del Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI), mediante acuerdo de Ayuntamiento recaído en el punto número 30.1 (treinta punto uno) del Orden del día de Asuntos Generales, de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 4 (cuatro) de julio de 2019 (dos mil diecinueve), la cual quedo asentada en el acta número 21 (veintiuno), del libro 19 (diecinueve) de acta de Ayuntamiento; siendo dicho inmueble la **Totalidad del Lote Urbano** ubicado en la cabecera Municipal, con una superficie de **3,884.261 m²** (tres mil ochocientos ochenta y cuatro metros doscientos sesenta y un centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: iniciando de Poniente a Oriente en 10.07 m (diez metros con siete centímetros), y termina en 42.32 m (cuarenta dos metros con treinta y dos centímetros), con calle Ogazon. AL SUR: En 54.68 m (cincuenta y cuatro metros con sesenta y ocho centímetros), con calle Privada Granada y manzana 1 uno del mismo fraccionamiento. AL PONIENTE: En 69.23 m (sesenta y nueve metros con veintitrés centímetros), con Paseo de la Toronjas. AL ORIENTE: Inicia de Sur a Norte en 5.86 m (cinco metros con ochenta y seis centímetros) gira al Oriente en 4.02 m (cuatro metros con dos centímetros) y termina al Norte en 64.48 (sesenta y cuatro metros con cuarenta y ocho centímetros) con Incubadora Jalisco S.A. de C.V. y propiedad particular. **Segundo.** Dicha autorización se otorga específicamente para la instalación de vivienda de interés social, quedando el Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI) supeditado a cumplir con todas las obligaciones que conforme a ley, le sean requeridas por parte de la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano de este Municipio, para la autorización del proyecto a ejecutar; así como también a cumplir con las factibilidades en materia de Ecología, Protección Civil, Agua Potable y Alcantarillado, y demás que sean necesarias de acuerdo al marco jurídico aplicable. **Tercero.** Lo anterior se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 6 fracción III, 10, 161 fracción I y 284 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como a lo dispuesto por el artículo 1, 2, 18, 60 del Reglamento Estatal de Zonificación. * **Punto Número 12.4 Doce Punto Cuatro.-** En el desahogo de este punto hace uso de la voz el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario expone que la solicitud que presenta el ciudadano Fabián Javier García González, no es un tema sencillo, puesto que es un asunto que requiere de análisis y estudio, toda vez que hay que recordar que anteriormente este mismo ciudadano nos hizo llegar un propuesta relativa a la compraventa del inmueble donde se asienta el Centro Regional de Comercio, la cual está en consideración, pero hay que recordar que dicho predio sigue estando en litigio y en un proceso penal, por lo que no se puede determinar en este momento sobre el asunto; pero en lo que refiere al tema del Centro Regional de Comercio tenemos que recordar que el Ayuntamiento cuenta con un recurso del cual se puede negociar con el ciudadano Fabián Javier García González, quien se ostenta como dueño del multicitado inmueble; lo anterior lo manifiesto no por considerar que se deba negar lo que se solicita, sino que es una situación de mayor estudio. Toma la palabra la Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, quien manifiesta que desde su punto de vista el ciudadano Fabián Javier García González solicita el cambio de uso



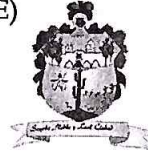
SECRETARÍA GENERAL

[Firma manuscrita]

[Firmas manuscritas verticales: María Francisca Betancourt López, Tania Yaquelín Larios Cibrián, Oscar Daniel Carrión Calvario, Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, y otra]



[Firma manuscrita]



de suelo respecto de las 10.5 (diez punto cinco) hectáreas, es decir del área donde no se encuentra el Centro Regional de Comercio. Retoma el Uso de la voz el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario quien a manera de réplica manifiesta que la solicitud que se presenta es por todo el inmueble, incluido el Centro Regional de Comercio, por esa razón su propuesta del que se turne a la comisión con la finalidad de que se aclaren y estudien esas situaciones. Toma la palabra la Regidora Licenciado Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, quien señala que debería de separarse el tema de la propuesta de compraventa del inmueble ya señalado, con lo que respecta a la solicitud de cambio de uso de suelo por ser desde su punto de vista cuestiones diferentes. El Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario está de acuerdo con lo manifestado por la Regidora y señala que en lo sucesivo se invitara al ciudadano Fabián Javier García González para que exponga su propuesta de compraventa. El Regidor Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez manifiesta que tal como se ha venido comentado debe de tratarse como dos temas distintos, la propuesta de compraventa y el cambio de uso de suelo solicitado por el ciudadano, lo anterior con la finalidad de no entorpecer posibles negociaciones con respecto a la recuperación del Centro Regional de Comercio. La Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas toma la palabra y expone que lo rescatable del oficio es que parece que el ciudadano Fabián Javier García González, está dispuesto a respetar el uso del Centro Regional de Comercio viéndolo desde ese punto de vista de manera positiva. Manifestado lo anterior se somete a consideración del Ayuntamiento resultando en votación económica el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**. El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por mayoría calificada de 10 (diez) votos a favor** de los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; y **1 (una) abstención** del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez; **turnar** a la Comisión Edilicia de Obra Pública e Imagen Urbana para su estudio, el escrito que presenta el ciudadano Fabián Javier García González, mediante el cual solicita cambio de uso de suelo a comercial y mixto del inmueble denominado Rancho Blanco o El Vigía. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se verifique en conjunto con la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano, que la petición cumpla con los requisitos de ley y quede debidamente integrado el expediente respectivo. Hecho esto se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen y la totalidad de documentación que se integre al respecto; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. * **Punto Número 12.5 Doce Punto Cinco**.- El Pleno del Ayuntamiento previa exposición de motivos por parte del Presidente Municipal y análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos** la compra con recursos propios de despachadores de libros para colocarse en distintos puntos del municipio, autorizándose para tal efecto los gastos correspondientes; lo anterior con la finalidad de fomentar la lectura entre la población y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número 12.6 Doce Punto Seis**.- El Pleno del Ayuntamiento previa exposición de motivos por parte del Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario y análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos** el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero**. Se **autoriza** la



SECRETARIA GENERAL

Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Monica', 'Rafael', and 'Jorge'.





[Firma manuscrita]

emisión de la mención honorífica denominada "Llaves de la Ciudad", para ser otorgado por el Ayuntamiento a los hombres o mujeres que se hayan distinguido por su aportación al país o a la humanidad, destacándose en su ciencia, virtud o en cualquiera de los campos de saber humano de forma sobresaliente. **Segundo.** La expedición de la condecoración mencionada en el punto que antecede se expedirá siempre por acuerdo del Presidente Municipal o del Ayuntamiento, a propuesta de cualquiera de sus integrantes, previa valoración y análisis correspondiente; sin que ello signifique que tendrá que ser otorgar por el solo hecho de haber presentado la proposición. **Tercero.** Se autoriza la erogación de los gastos necesarios para la emisión del reconocimiento y de las ceremonias de entrega. **Cuarto.** Se aprueba otorgar las primeras "Llaves de la Ciudad" al ciudadano Vicente Fernández Gómez, facultándose al Presidente Municipal para que en nombre y representación de este Ayuntamiento gire atento comunicado al respecto. * **Punto Número 12.7 Doce Punto Siete.** - Por propuesta del ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario; el Pleno del Ayuntamiento **por mayoría calificada de 10 (diez) votos a favor** de los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y **1 (un) voto en contra** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; ha tenido a bien **aprobar y expedir** el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza la adquisición con recursos propios de manera diferenciada y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, de unidades purificadoras de agua potable, para brindar inicialmente el servicio gratuito a los habitantes del municipio. **Segundo.** Se fija la cantidad económica de \$ 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) como tope de gastos por cada unidad purificadora a instalarse en nuestro municipio; así como también se autoriza el pago por concepto de mantenimiento. **Tercero.** Se faculta al ciudadano Presidente Municipal para definir el lugar donde se instalarán las unidades purificadoras de agua potable, así como el número de estas, observando en todo tiempo la disponibilidad presupuestal y fijándose como meta para la presente administración la adquisición de por lo menos 5 (cinco) unidades. **Cuarto.** Se aprueba también el apoyo a las escuelas de nuestro municipio para la instalación bebederos con sistema de agua potable, autorizándose que por cada unidad purificadora que se instale en nuestro municipio se beneficie a una escuela; facultándose al ciudadano Presidente Municipal a definir las escuelas beneficiadas. **Quinto.** Se aprueba que la entrega de agua potable a la población en general, se realice a través de un sistema de credenciales, con el objeto de llevar un mejor control y beneficiar al mayor número de habitantes. **Sexto.** Lo anterior se acuerda con fundamento en lo artículo 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. Acordado lo anterior la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas manifiesta que su voto en contra atiende, a que no está de acuerdo en llevar a cabo este tipo de medidas, cuando existen colonias en el municipio como la colonia Caja de Agua donde no se cuenta con el servicio de agua potable, por esa razón el sentido de su voto. * **Punto Número 12.8 Doce Punto Ocho.** - El Pleno del Ayuntamiento previa exposición de motivos y análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad** de votos el presente **punto de acuerdo** en los términos siguientes: **Primero.** Se autoriza y avala la suscripción de un "Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Tecnológica" entre el Municipio de Sayula, Jalisco y el "Instituto

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
 María Francisca Betancourt López
 Tania Yaquelín Larios Cibrián
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
 FRANCISCA X. VUELVAS D.



[Firma manuscrita]





Tecnológico de Tlajomulco”, asumiendo los compromisos que del mismo se dependen. **Segundo.** Se faculta al ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba el citado instrumento. **Tercero.** Se autoriza otorgar en términos del Convenio materia del presente acuerdo, el apoyo operativo y financiero necesario por parte del Ayuntamiento. * **Punto Número 12.9 Doce Punto Nueve.-** El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos turnar a la Comisión Edilicia de Agua Potable y Alcantarillado, para su estudio, la iniciativa de Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Sayula, Jalisco; que motiva el ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario y que. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado, discutido y en su caso aprobado.** * **Punto Número 12.10 Doce Punto Diez.-** En el desahogo de este punto de manera informativa el Síndico Municipal, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero extiende una atenta y cordial invitación a los miembros del Ayuntamiento, para asistir al evento conmemorativo a los 25 (veinticinco) años del Ballet Folclórico de Usmajac, a celebrarse el día 17 (diecisiete) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve). * **Punto Número 12.11 Doce Punto Once.-** El Pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad de votos la adquisición de 3 (tres) paquetes funerarios, por año para apoyar a los servidores públicos de esta institución que lo necesiten, sea para estos o bien para sus familiares en primer grado o cónyuge; facultándose al Presidente Municipal a definir el procedimiento de entrega. Lo anterior se acuerda por propuesta de la Regidora María Francisca Betancourt López.** * **Punto Número Trece.-** No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente Sesión cuando son las 19:37 (diecinueve horas con treinta y siete minutos) del día 16 (dieciséis) del mes de agosto del año 2019 (dos mil diecinueve).----- CONSTE.



SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature in blue ink]

[Multiple handwritten signatures in blue ink]

Tania Yacelin Ferrás Ciprian
 María Francisca Betancourt López
 ENGROCIA D. VUELAS D.